

INFORME N° 1597 -2023-GRSM-PEHCBM/UL

- Para : **LIC. ADM. CRISTINA VILLALOBOS VALLES**
Jefe de la Oficina de Administración – PEHCBM
- Asunto : Informo **INCUMPLIMIENTO** de presentación de requisitos para perfeccionamiento de contrato por parte del **CONSORCIO SAN MARTÍN 28**.
- Referencia : a) MEMORANDO N° 1782-2023-GRSM-PEHCBM/DO (EXP N° 020-2023838323)
b) INFORME N° 158-2023-GRSM/PEHCBM/DO-AEO-GVP (EXP N° 020-2023637933)
c) INFORME N° 1575-2023-GRSM-PEHCBM/UL (EXP N° 020-2023622617)
d) CARTA N° 003-2023-CSM28/CS-1 (EXP N° 020-2023151247)
e) MEMORANDO N° 1675-2023-GRSM-PEHCBM/DO (EXP N° 020-2023418709)
f) INFORME N° 060-2023-GRSM/PEHCBM/DO-JAEC.
g) INFORME N° 1575-2023-GRSM-PEHCBM/UL (EXP N° 020-2023424242))
h) CARTA N° 001-2023-CSM28/CS-1 (EXP N° 020-2023285281)
i) **Adjudicación Simplificada N° 12-2023-GRSM-PEHCBM/ CS - PRIMERA CONVOCATORIA - Contratación de la Ejecución de la Obra IOARR: Reparación de Losa Deportiva; Construcción De Cobertura; En El (La) I.E. 0707 Emilio San Martin En La Localidad de Tabalosos, Distrito de Tabalosos, Provincia de Lamas, Departamento San Martin”, Cui: N° 2608249**
- Fecha : Tarapoto, 27 de diciembre del 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo darle a conocer que, en aplicación de lo establecido en el numeral 141.3, del artículo 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (modificado por Decreto Supremo N° 234-2022-EF), el **CONSORCIO SAN MARTÍN 28**, ha **Perdido Automáticamente la Buena Pro del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 12-2023-GRSM-PEHCBM/ CS - PRIMERA CONVOCATORIA**: Contratación de la Ejecución de la Obra IOARR: Reparación de Losa Deportiva; Construcción De Cobertura; En El (La) I.E. 0707 Emilio San Martin En La Localidad de Tabalosos, Distrito de Tabalosos, Provincia de Lamas, Departamento San Martin”, Cui: N° 2608249, debido a que **NO cumplió con subsanar en su totalidad las observaciones advertidas** a través del documento de la referencia c), toda vez que la documentación presentada a través del documento de la referencia d), presenta la siguiente observación:



Literal	DOCUMENTOS REQUERIDOS	ESTADO	OBSERVACIÓN
j)	Constancia de capacidad libre de contratación expedida por el RNP ¹ .	Observado	<p>Observado</p> <p>El postor no ha cumplido con presentar el requisito, solo presenta CONSTANCIA DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN del integrante MARCO SORIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L: CONSTANCIA DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN N° 007737-2023, por el monto de S/ 3,760,070.00, Y no presenta de la empresa integrante SELPERU COMPANY S.A.C:</p> <p>Por lo tanto, no cumple con el requisito</p>

Por lo tanto, se pone en conocimiento, para que según sus facultades conferidas haga de conocimiento al sr. **JOHNNY REATEGUI VIENA con DNI N° 43315403**, Representante común del CONSORCIO SAN MARTIN 28, integrado por SELPERU COMPANY S.A.C, con RUC N° 20604367809 Y MARCO SORIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L. con 20572141986, a las siguientes direcciones: j_reateguiv@hotmail.com / maansoba1@gmail.com / ramodi_3@hotmail.com

Es todo en cuanto informo y solicito a usted, a efectos que, de considerar pertinente, disponga las acciones correspondientes en el Marco de la Normativa de Contrataciones del Estado.

Adjunto: Anexo N° REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO DEL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES.

Atentamente.

Cc
Arch.

¹ Este requisito no aplica para procedimientos de contratación directa por la causal de carácter de secreto, secreto militar o por razones de orden interno.

